



RADICADO. 05266-31-10-002-2019-00419-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiséis de agosto de dos mil veinte

QUEDA en la Secretaría por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante, la réplica a la demanda, contentiva de EXCEPCIONES DE MERITO, conforme al contenido del artículo 391 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA MARIA ALVAREZ PAJON<sup>1</sup>  
JUEZ

(M)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 074.  
Fijado hoy, 27 agosto de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar  
Secretario

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"